

ACUERDO NÚMERO 029
(Noviembre 4 de 2010)

Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para que celebre un contrato.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Ejecutivo Municipal para celebrar convenio con el Ministerio de Educación Nacional para la segunda fase del proyecto Red Educativa Nacional, Conectividad establecimientos educativos por valor superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- ARTICULO SEGUNDO.-** La autorización que se hace mediante el presente acuerdo tendrá vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.
- ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 4 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de Octubre de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 4 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena